

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

CIRCULAR No. 002-ONCAE-2015

PARA: *Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.*

Se les comunica que a partir de la fecha estará habilitado el catálogo electrónico de útiles de oficina, al cual se han incorporado una gran diversidad de productos de las variedades de mayor demanda dentro de instituciones gubernamentales; Estos productos han sido seleccionados de la Licitación Pública para Convenio Marco de Selección de Proveedores de Útiles de Oficina No. ONCAE-CM-UO-001-2015, a los que podrán acceder desde el portal www.honducompras.gob.hn módulo de Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

1. PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Como resultado la licitación en referencia se han incorporado productos, dentro de la gama de Útiles de Oficina que comprenden las siguientes categorías:

CATEGORIAS	OBJETOS DEL GASTO	BREVE DESCRIPCIÓN
Útiles de Escritorio, Oficina y Escolares	39200, 33400	Lápices, lapiceros, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, engrapadoras, perforadoras, pegamentos, borradores, sellos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza.
CATEGORIAS	OBJETOS DEL GASTO	BREVE DESCRIPCIÓN
Papelería	33100, 33200	Papel de escritorio en sus diferentes

		variedades de uso común en oficinas, como ser: papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, etc. Papel en sus diferentes variedades para uso en sistemas informáticos.
Dispositivos de almacenamiento y periféricos	39600	Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementarios de máquinas y equipos como ser: disketes, discos compactos, unidades USB, unidades de discos duros externos, mouse, teclados, etc.), casete (audio y audiovisual), etc
Equipo de oficina menor	42100	Máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, trituradoras, guillotinas, ect.

2. PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ÚTILES DE OFICINA II

Los proveedores que forman parte del presente catálogo son los siguientes:

- a) Accesorios para Computadoras y Oficina S. A. de C. V. (ACOSA)
- b) Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo S. de R. L. (DISPROA)
- c) Papelería Honduras S. de R. L.
- d) Distribuciones Valencia
- e) Cash Business
- f) Inversiones Corporativas Industriales S. A. de C. V. (INVERCOIND)
- g) Representaciones Lufergo
- h) Papelería Calpules S. A. de C. V.
- i) Representaciones Hernández S. de R. L.
- j) Diseños Promocionales S. A, de C. V. (DIPROSA)

3. ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ÚTILES DE OFICINA II

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del catálogo electrónico de útiles de oficina son las siguientes:

Nº	Zonas	Incluye
1	Zonas urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas urbanas del Centro	Intibuca: La Esperanza
		Comayagua: Comayagua, Siguatepeque
		La Paz: La Paz
3	Zonas urbanas de Cortés	San Pedro Sula
		Puerto Cortés
4	Zonas urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito
		Atlántida: La Ceiba, Tela
		Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca
		Valle: Nacaome
6	Zonas urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara
		Ocatepeque: Ocotepeque
		Copán: Santa Rosa de Copán
		Lempira: Gracias
7	Zonas urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí
		Olanchito: Juticalpa, Catacamas
8	Zona insular y Gracias a Dios	Islas de la Bahía: Roatán
		Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna

Al momento de activar el presente catálogo electrónico solamente se presentará la oferta de productos para la zona 1, para adquirir productos en otra zona del país el Ente Adquiriente deberá solicitar la activación del producto a través del correo:
conveniomarcooncae@scgg.gob.hn

4. VIGENCIA

El Catálogo Electrónico de Útiles de Oficina II tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del 24 de junio del año 2015 y finalizando el 24 de junio del año 2017.

5. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO y las contenidas en el Convenio Marco.
- Informar a la DPTRME a través de LA ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el CATÁLOGO.
- Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO.

- e) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma.
- f) Proceder durante la vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita en la licitación ONCAE-CM-UO-001-2015.
- g) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través del CATÁLOGO, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el Convenio.
- g) Reponer productos defectuosos.
- i) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones.
- j) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de catálogo electrónico, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el CATÁLOGO estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de CATÁLOGO.
- k) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor.
- l) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual.
- m) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el Convenio Marco.

6. OBLIGACIONES DE LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a) Solicitar a la ONCAE los accesos necesarios para ingresar al catálogo electrónico.
- b) Considerar como primera opción de compra los productos o servicios incluidos en el catálogo electrónico.
- c) En caso de que en el Catálogo Electrónico, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento.
- d) Los órganos del Estado que compren a través del Catálogo Electrónico, son responsables del pago.

7. SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La ONCAE podrá, previa solicitud formal y escrita de la institución contratante, autorizar la compra de un bien o servicio fuera del Catálogo Electrónico, en los siguientes casos:

- a) Cuando el bien o servicio, no se haya incorporado al Catálogo o, encontrándose en éste, no satisface las necesidades sustanciales del ente, en algún aspecto específico, que sea objetivo y justificado.
- b) Cuando no exista disponibilidad, de los proveedores inscritos en el catálogo, debidamente comprobado por la ONCAE.

Toda solicitud podrá ser remitida al correo electrónico conveniomarcooncae@scgg.gob.hn. En estos casos de compra fuera del catálogo, la misma se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

Previo a emitir la autorización de la compra por fuera del catálogo electrónico, en el caso del inciso a) la ONCAE solicitará cotización de precio y productos a todos los proveedores

incorporados al catálogo electrónico de útiles de oficina II. Todas las cotizaciones recibidas dentro de las primeras 24 horas hecho el requerimiento por parte de la ONCAE, serán ingresadas al catálogo electrónico para la adquisición del oferente; de no recibirse cotización se emitirá la autorización de compra por fuera del catálogo electrónico.

8. CONDICIONES DE COMPRA MAS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del catálogo, la ONCAE deberá dar la opción a los proveedores del Catálogo Electrónico, de que igualen o mejoren las condiciones presentadas. En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores incorporados.

9. NULIDAD DE LAS COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el Catálogo Electrónico, se realicen fuera de éste, sin contar con la autorización indicada por la ONCAE. la DPTMRE, por medio de la ONCAE, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las leyes administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos a en razón del incumplimiento del artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá la ONCAE, por medio de la DPTMRE, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes.

10. ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRIENTES

Todos los proveedores del Catálogo Electrónico de Útiles de Oficina se han comprometido a proveer una asistencia oportuna a todos los ENTES ADQUIRIENTES. Para este efecto se ha establecido tres personas de contacto por parte del proveedor con la siguiente función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
Nivel A	Responsable de atender órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes de las instituciones.	24 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención B
Nivel B	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A, no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención C

Nivel C	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B, no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la ONCAE
---------	---	--

Los datos del personal responsable de atender a los entes adquirientes, por parte de cada proveedor se encuentran en el Anexo N° 1 de la presente Circular.

11. EVALUACIÓN DE PRODUCTOS

En aquellos casos en los que el Catálogo Electrónico presente diferentes alternativas para un mismo producto, el Ente Adquiriente deberá adjudicar la compra a la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada. Para calificar una oferta como la más económica o ventajosa y en aplicación del Principio de Mayor Valor del Dinero, establecido en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, el Comprador deberá considerar además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, y los demás que estuvieren expresados en la oferta. Dicho análisis y calificación deberá ser indicado en el apartado de Comentarios al momento de generar la orden de compra y adicionalmente deberá constar en el expediente físico.

12. ORDENES DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Orden de Compra de CATÁLOGO es el formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras". Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el formulario HC-01, el plazo de vigencia la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema. Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrada en el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física al Proveedor. La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual.

13. APERTURA DE CRÉDITO

Sí así lo estiman conveniente, los proveedores de catálogo electrónico podrán solicitar a un Ente Adquiriente que por primera vez les emite una orden de compra por catálogo electrónico la apertura de crédito mediante el formulario estándar para ese efecto, conforme al anexo N° 2 de la presente circular.

14. RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el ENTE ADQUIRIENTE entregue la Orden de Compra, y EL PROVEEDOR la reciba de manera física, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente y acompañada de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada F01 o el equivalente en la Institución ENTE ADQUIRIENTE.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

EL PROVEEDOR está obligado a aceptar toda orden de compra por parte de los ENTES ADQUIRIENTES y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a) Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en Mora con proveedores de Catálogo Electrónico;
- b) Órdenes de compra cuyo período de vigencia a expirado.
- c) No contar con la legalidad requerida.

No obstante las excepciones indicadas en la presente cláusula, sí El PROVEEDOR acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y de esta cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a LA DPTRME a través de LA ONCAE dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

16. PAGO

Los ENTES ADQUIRIENTES, son responsables del pago, para lo cual a El PROVEEDOR seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el formulario de ejecución del gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante. El PROVEEDOR se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio.

17. MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA

Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de (45) cuarenta y cinco días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro. Los proveedores podrán reportar a LA DPTRME a través de LA ONCAE las Instituciones en mora por órdenes de compra de catálogo electrónico, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- a) Copia de Orden de compra de catálogo electrónico firmada y sellada por la autoridad competente,

- b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida,
- c) Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable,
- d) Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda),
- e) Copia de Factura
- f) Copia de Solvencia vigente de la DEI,
- g) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda

Al momento de recibir un reporte por mora, LA DPTRME a través de LA ONCAE solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora. El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a LA DPTRME a través de LA ONCAE, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá en dicha lista; sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse a los entes de control interno y fiscalización.

18. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes, en las Direcciones que aparecen en las Órdenes de Compra y en aquellas zonas para las cuales ha presentado oferta. Se exceptúa de esta obligación toda orden de compra por un valor inferior a L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) deberá ser retirada por el ENTE ADQUIRIENTE en el Almacén o Sala de Ventas del Proveedor, salvo que EL Proveedor estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra. El Proveedor se encuentra obligado a informar a los ENTES ADQUIRIENTES las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos. Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras.

19. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los plazos de entrega del presente catálogo se cuentan según la siguiente tabla.

Para Útiles de Oficina, Enseñanza y Papelería:

Unidades	Plazo de Entrega
1-50	3 días hábiles
51-100	6 días hábiles
101 - 500	9 días hábiles
501 - 1000	12 días hábiles
1001 - 2500	15 días hábiles
2501 - 5000	18 días hábiles
5001 - 7500	23 días hábiles
7501 -10000	28 días hábiles
10001 - 15000	33 días hábiles
15001 en adelante	38 días hábiles

Para dispositivos de almacenamiento y periféricos:

Unidades	Plazo de Entrega
1-50	9 días hábiles
51-100	12 días hábiles
101 - 500	15 días hábiles
501 - 1000	18 días hábiles
1001 - 2500	21 días hábiles
2501 - 5000	24 días hábiles
5001 - 7500	29 días hábiles
7501 -10000	34 días hábiles
10001 - 15000	39 días hábiles
15001 en adelante	43 días hábiles

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada Los proveedores podrán solicitar a la institución **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados. Quedando a criterio del **ENTE ADQUIRIENTE** la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito a **LA DPTRME** a través de **LA ONCAE** quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de

compra, a fin de que los ENTES ADQUIRIENTES pasen a la siguiente oferta. Una vez entregados los bienes en la dirección del ENTE ADQUIRIENTE comienza a correr el período de garantía de los mismos. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado.

20. GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo al tipo de productos:

- a) Para Útiles de Oficina, Útiles Escolares y Papelería es de un (1) mes calendario una vez recibidos a satisfacción del ENTE ADQUIRIENTE.
- b) Para Dispositivos de Almacenamiento, Periféricos y Dispositivos de Almacenamiento es de seis (6) meses calendario una vez recibidos a satisfacción del ENTE ADQUIRIENTE.

21. RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS

Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los bienes suministrados, el Proveedor responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los ENTES ADQUIRIENTES, los productos no se reciben a conformidad o EL PROVEEDOR no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a EL PROVEEDOR la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno. El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del ENTE ADQUIRIENTE y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si el Proveedor sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de Convenio Marco. Serán también a cargo exclusivo de EL PROVEEDOR toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las entidades. El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la cláusula En el caso que se detecten fallas de funcionamiento en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, el Proveedor estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón.

22. QUEJAS

La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de Convenio Marco, que forman parte de un CATÁLOGO ponen en conocimiento a LA DPTRME a través de LA ONCAE, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se

aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el convenio marco.
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas
- e) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos
- f) Presentar información desactualizada
- g) Entregar productos defectuosos
- h) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional
- i) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada.
- j) Incumplir con los plazos de entrega
- k) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones, en el Convenio Marco y la normativa administrativa aplicable.

23. SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria. Los Entes Adquirientes y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del convenio y vigencia del **CATÁLOGO**, para lo cual se podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y los **ENTES ADQUIRIENTES**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA
MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
RENAN SAGASTUME FERNÁNDEZ
DIRECTOR PRESIDENCIAL TRANSPARENCIA
Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

HECTOR CERRATO
DIRECTOR ONCAE



Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ACOSA	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-003-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa Blvr. Morazán, frente Iglesia Guadalupe, tercer nivel del edificio JS, color verde	
COLONIA: Blvr. Morazán	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS: 2239-4036/37
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Ingrid Melisa Zerón Araujo	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1989-23769
TELÉFONO: 2239-4036/37	CELULAR: 9924-9112
CARGO: Supervisora de Ventas Corporativas	E-MAIL: stelemarketingtgu@acosa.com.hn
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Servio Tulio Arita Varela	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1988-19485
TELÉFONO: 2239-4036/37	CELULAR: 9528-5142
CARGO: Supervisor de Ventas Corporativas	E-MAIL: scorporativotgu@acosa.com.hn
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Luis Alberto Villela	NO. DE IDENTIDAD: 0501-1982-10427
TELÉFONO: 2561-6000	CELULAR: 9938-2977
CARGO: Gerente de Ventas Corporativas	E-MAIL: gcorporativo@acosa.com.hn

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y ASEO, S. de R. L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-004-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Barrio Guacerique, Boulevard Comunidad Económica Europea Edif.2001	
COLONIA: Guacerique	NO. DE CASA:
AVENIDA: Boulevard Comunidad Económica Europea	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: disproabodega@hotmail.com	TELÉFONOS: 2234-4427 / 2234-4445 / 2233-2036
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Cesar Augusto Ramos Banegas	NO. DE IDENTIDAD: 1809-1965-00096
TELÉFONO: 2234-4427 / 2234-4445 / 2233-2036	CELULAR:
CARGO: Ejecutivo de Ventas	E-MAIL: disproabodega@hotmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Gina Marcela Ordoñez	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1971-00585
TELÉFONO: 2234-4427 / 2234-4445 / 2233-2036	CELULAR:
CARGO: Ejecutiva de Ventas	E-MAIL: disproa@cablecolor.hn
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Heydi Banegas Torres	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1980-15268
TELÉFONO: 2234-4427 / 2234-4445 / 2233-2036	CELULAR:
CARGO: Gerente Administrativo	E-MAIL: banegasheydi@gmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: PAPELERIA HONDURAS, S. DE R. L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-002-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Bo. Morazán, Blvd. Suyapa frente al antiguo Centro Social Universitario No. 1338, Tegucigalpa MDC	
COLONIA: Bo. Morazán	NO. DE CASA: No. 1338
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: papeleriahondurastegu@yahoo.com.mx	TELÉFONOS: 2235-6315
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Fredy Antonio Galo Matamoros	NO. DE IDENTIDAD: 0810-1975-00066
TELÉFONO: 2235-6315	CELULAR:
CARGO: Gerente General	E-MAIL: papeleriahondurastegu@yahoo.com.mx
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Nelson Mauricio Duron Rodríguez	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1965-09818
TELÉFONO: 2235-6315	CELULAR:
CARGO: Sub Gerente General	E-MAIL: nelsonduron@hotmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Nelson Rene Morales Barahona	NO. DE IDENTIDAD: 0810-1968-00016
TELÉFONO: 2235-6315	CELULAR:
CARGO: Sub Gerente General	E-MAIL: papeleriahondurastegu@yahoo.com.mx

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUCIONES VALENCIA	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-005-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Col 21 de Octubre, sector 9, frente a pilas del SANAA	
COLONIA:	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: dvalenciahonduras@yahoo.com	TELÉFONOS: 2228-7918
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Rosa Albertina Espinal Hernández	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: 2228-7918	CELULAR: 9533-2007
CARGO: Asistente de Ventas	E-MAIL: hearesp@yahoo.es
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Elieen Alejandra Rodríguez Madrid	NO. DE IDENTIDAD: 0703-1986-04122
TELÉFONO: 2228-7918	CELULAR: 3187-0031
CARGO: Sub Gerente General	E-MAIL: eileenar86@hotmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Wilman Danilo Morales Zelaya	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1986-13865
TELÉFONO: 2228-7918	CELULAR: 3179-9945
CARGO: Gerente Propietario	E-MAIL: dvalenciahonduras@yahoo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CASH BUSINESS S. de R. L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-008-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Col. Florencia Sur frente a Torre Libertad.	
COLONIA: Florencia Sur	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: carlos.arias@cash-business.net	TELÉFONOS: 2239-0041
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Karina Isabel Reyes Matute	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1987-07859
TELÉFONO: 2239-0041	CELULAR: 3176-1128
CARGO: Gerente Logística	E-MAIL: karina.reyes@cash-business.net
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Carlos Mauricio Ortega Vigil	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1981-23169
TELÉFONO: 2239-0041	CELULAR:
CARGO: Supervisor de Ventas	E-MAIL: mauricio.ortega@cash-business.net
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Carlos Roberto Arias Banegas	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1972-10007
TELÉFONO: 2239-0041	CELULAR:
CARGO: Gerente General	E-MAIL: carlos.arias@cash-business.net

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: REPRESENTACIONES LUFERGO	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-006-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Florencia Norte Primera Avenida Segunda Calle No. 3402	
COLONIA: Florencia Norte	NO. DE CASA: 3402
AVENIDA: Segunda	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@lufergo.com	TELÉFONOS: 2232-4016
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Eva Maria Bonilla	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1963-03203
TELÉFONO: 2232-4016, 2235-8269	CELULAR:
CARGO: Oficial de Proyectos	E-MAIL: proyectos@lufergo.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Luisa Charlene Dala	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1983-00493
TELÉFONO: 2232-4016, 2235-8269	CELULAR:
CARGO: Oficial de Proyectos	E-MAIL: proyectos@lufergo.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Juan Carlos Mercado A.	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1968-06435
TELÉFONO: 2232-4016, 2235-8269	CELULAR:
CARGO: Gerente de Proyectos y Ventas	E-MAIL: proyectos@lufergo.com / jmercado@lufergo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISEÑOS PROMOCIONALES, S.A.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-007-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Carretera al batallón, kilómetro 9 carretera al batallón contiguo a la Estancia	
COLONIA:	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: diprosagerencia@yahoo.com	TELÉFONOS: 2234-1916
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Carlos Herrera Montes	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1954-04549
TELÉFONO: 2234-1916	CELULAR: 9808-8511 / 8901-4273
CARGO: Gerente de Mercadeo	E-MAIL: carloshm@diprosa.hn
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Edy Mauricio Díaz	NO. DE IDENTIDAD: 011306200604184
TELÉFONO: 2234-1916	CELULAR: 9781-1724 / 8990-8127
CARGO: Gerente de Logística	E-MAIL: diprosaproduccion@yahoo.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Ángel Andrés Matuty Reina	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1965-06135
TELÉFONO: 2234-1916	CELULAR: 9781-1724 / 8990-8127
CARGO: Gerente General	E-MAIL: diprosagerencia@yahoo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HERNANDEZ S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-001-2015
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: RES. MONTE VERDE, CALLE PRINCIPAL, FTE. A ENTRADA DE COL. UNIVERSIDAD NORTE.	
COLONIA: MONTE VERDE	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: TEGUCIGALPA
CORREO ELECTRÓNICO: ventasoficina.tegucigalpa@hedire.com	TELÉFONOS: 2239-4732/4755
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Seidy Lizeth Alvarado Motiño	NO. DE IDENTIDAD: 1502-1982-00126
TELÉFONO: 2239-4732/4755	CELULAR: 8999-2561
CARGO: Ejecutiva de Ventas	E-MAIL: ventasoficina.tegucigalpa@hedire.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Johana Arely Torres Avilés	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1980-03137
TELÉFONO: 2239-4732/4755	CELULAR:
CARGO: Ejecutiva de Ventas	E-MAIL: asistenteventas1@hedire.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Alejandro José Hernández	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: 2239-4732/4755	CELULAR:
CARGO: Gerente de Ventas	E-MAIL: alejandro.hernandez@hedire.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

4. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: PAPELERIA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-009-2015
5. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: COL. 21 DE OCTUBRE, BOULEVARD PROLONGACIÓN LOS PROCERES, SALIDA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C.	
COLONIA: 21 DE OCTUBRE	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: TEGUCIGALPA
CORREO ELECTRÓNICO: pacasatgu@pacasa.com.hn	TELÉFONOS: 2561-5500 / 2557-5545
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: Yasmine Viviana Santamaría	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1979-04753
TELÉFONO: 2240-5500	CELULAR:
CARGO: Asistente de Gerencia	E-MAIL: y.santamaria@pacasa.hn
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Mirian Alemán Handal	NO. DE IDENTIDAD: 1804-1962-01425
TELÉFONO: 2240-5500	CELULAR:
CARGO: Gerente Administrativo	E-MAIL: m.handal@pacasa.hn
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Teresa de Jesús Ramírez	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO: 2240-5500	CELULAR:
CARGO: Jefe de Atención al Cliente	E-MAIL: t.ramirez@pacasa.hn

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

7. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: INVERSIONES CORPORATIVAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ONCAE-CM-UO-010-2015
8. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: COL. PALMIRA, AVENIDA JUAN LINDO, CALLE PRINCIPAL, CASA # 419	
COLONIA: PALMIRA	NO. DE CASA: 419
AVENIDA: JUAN LINDO	CIUDAD: TEGUCIGALPA
CORREO ELECTRÓNICO: alme@invercoind.com	TELÉFONOS: 2243-0245 / 2243-1971
9. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B .	
NOMBRE: David José Valladares Ponce	NO. DE IDENTIDAD: 0823-1984-00032
TELÉFONO: 2243-0245 / 2243-1971	CELULAR: 9532-5595
CARGO: Oficial de Compras y Ventas	E-MAIL: david@invercoind.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C .	
NOMBRE: Mariano Godoy	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1975-03551
TELÉFONO: 2243-0245 / 2243-1971	CELULAR: 3352-8938
CARGO: Oficial de Compras y Ventas	E-MAIL: rina@invercoind.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C , a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B . Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas.	
NOMBRE: Alexis Rafael Medina Matute	NO. DE IDENTIDAD: 0801-1975-07456
TELÉFONO: 2243-0245 / 2243-1971	CELULAR:
CARGO: Gerente General	E-MAIL: ame@invercoind.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

TEGUCIGALPA, 24 DE JUNIO DEL 2015.